



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRÍA FORENSE (SEPF)

Convocatoria III Certamen de Pósteres de la SEPF

La Sociedad Española de Psiquiatría Forense, como parte del Comité Organizador del XXX Simposio de la SEPF, y de acuerdo con su objetivo de promoción científica de los médicos forenses, psicólogos, psiquiatras, juristas y otros colectivos afines, convoca por segunda vez y coincidiendo con la celebración de dicho encuentro, **el PREMIO a los 3 mejores pósteres**, a escoger entre todos los presentados en el **XXX Simposio de la SEPF**. **Título Monográfico: TEA. Implicaciones clínicas y legales. Una visión multidisciplinar**, que se celebrará en Pontevedra los días **23 y 24 de octubre de 2026**.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

- 1.- Los trabajos que opten al premio convocado deberán tratar un tema de interés del ámbito de la Psiquiatría Forense.
- 2.- Se tendrán en cuenta para estos premios los pósteres dirigidos al Comité Organizador del XXX Simposio de la SEPF y recibidos con anterioridad al día **16 de octubre de 2026 a las 23:59** de acuerdo con el modelo de resumen que consta más adelante.
- 3.- El Tribunal escogerá, entre los pósteres presentados, tres merecedores de los premios convocados. No se establece límite de pósteres por autor. El primer firmante del trabajo deberá estar inscrito en el XXX Simposio de la SEPF.
- 4.- El Tribunal valorará la proporcionalidad entre el número de autores (posible aportación llevada a cabo por cada uno de ellos) y el trabajo realizado.
- 5.- No optarán a ningún premio ni a certificación los pósteres que no sean presentados en el transcurso del evento ni los presentados posteriormente al plazo establecido en el punto 2 de estas bases.
- 6.- Los trabajos deberán ser originales y no serán válidos los ya presentados en otras reuniones o congresos nacionales o internacionales, ni los que se

encuentren "subjudice" (pendiente de resolución judicial) en el momento de la presentación.

7.- El premio a los 3 mejores pósteres será comunicado y concedido durante el transcurso del evento científico y será reconocido con la expedición de un certificado o diploma acreditativo, sin dotación económica, del que se hará entrega durante el acto de clausura del XXX Simposio de la SEPF, que se celebrará el día 24 de octubre de 2026 a las 19:30.

Además, el primer autor y otro autor (a elegir) del primer y segundo premios, podrán asistir gratuitamente a la cena de clausura del día 24 de octubre de 2026 en el Liceo Casino de Pontevedra.

8.- A criterio del Tribunal, el premio podrá quedar desierto.

9.- La decisión del Tribunal será inapelable.

10.- El Comité Organizador del XXX Simposio de la SEPF se reserva el derecho a la publicación y difusión científica de los trabajos presentados (o parte de los mismos).

11.- La presentación de los trabajos a estos premios conlleva la cesión a favor de la organización, por parte de los autores, de los derechos de reproducción y exposición de los pósteres, siempre que se utilicen sin ánimo de lucro.

12.- El primer autor deberá solicitar permiso a la Sociedad Española de Psiquiatría Forense (SEPF) previamente a la publicación del trabajo en cualquier revista, gaceta, cuaderno o página web.

13.- Se certificarán los pósteres al primer autor del trabajo que esté inscrito en el evento.

14.- Los idiomas de los pósteres serán el castellano o el inglés.

15.- La presentación a estos premios supone la aceptación de estas bases.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS RESÚMENES DE LOS PÓSTERES

Resumen de los pósteres:

Deberán incluir:

- a) Título: En mayúsculas. Ocupará un máximo de 15 palabras.
- b) Autores: Deberán constar el nombre y los dos apellidos completos, institución a la que pertenecen, dirección y e-mail del primer firmante.
- c) Resumen: El texto ocupará 300 palabras. Debe ser comprensible en sí mismo y desarrollar los puntos esenciales del póster siguiendo como norma general los siguientes 4 apartados: introducción-objetivos, material y métodos, resultados y conclusiones.
- d) Palabras clave: (mínimo de 3 y máximo de 6).

Una vez aceptado el póster, en la exposición impresa del trabajo no se podrán modificar o variar los datos aportados.

La organización podrá rechazar cualquier póster que no se adapte a las normas anteriores o que no alcance el mínimo nivel científico exigido.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PÓSTERES

Los carteles deberán ajustarse rigurosamente al formato que a continuación se especifica:

Los pósteres tendrán unas dimensiones máximas de 1,20 m de altura y 1 m de anchura. Los carteles estarán expuestos desde el inicio hasta el final del evento (desde el 24 de octubre hasta el 25 de octubre de 2025).

Para la fijación del póster se recomienda que cada autor lleve consigo el material necesario.

Los pósteres deberán ser legibles desde una distancia de 1 a 2 metros.

Las figuras y tablas pueden ser similares a las usadas para confeccionar presentaciones, pero es recomendable que sean de mayor tamaño y con el trazo más grueso.

Se recomienda utilizar la menor cantidad posible de texto de gran tamaño. El tamaño mínimo de los caracteres será de 1,5 cm para el título y de 0,5 cm para el nombre del autor/es y de sus direcciones.

La organización no asume ninguna responsabilidad por los materiales exhibidos.

Anexo I. Tribunal. El Tribunal Evaluador del III Certamen de Pósteres de la SEPF estará integrado por:

Presidente: Dr. Leopoldo Ortega-Monasterio (con voto de calidad en caso de empate)

Dra. María Teresa Talón

Dr. Joaquim Recio García

Dra. M^a Victoria Bonastre Paredes

El voto emitido por el Presidente tendrá carácter decisorio e inapelable en caso de empate entre participantes.